

Tercera.- Fines del Programa- Programa denominado "Talleres Socio-Educativos para Menores y Adolescentes", pretende el desarrollo de acciones preventivas y la aplicación de medidas de apoyo a la familia a través de actividades programadas dirigidas a los menores y adolescentes, igualmente, también posibilita que se ejecuten las medidas judiciales acordadas con menores y adolescentes de asistencia a un recurso válido a aplicar en los programas de libertad vigilada y tareas socioeducativas.

El programa tiene incidencia en distintas áreas que afectan a menores/adolescentes y jóvenes y a través de las mismas, se pretende:

- Dentro del Área de relación y convivencia que: Los menores y adolescentes precisan convivir en un contexto en el que pueda ser reconocida su individualidad, puedan desarrollar su identidad y puedan entablar relaciones cercanas y estables con sus iguales y con los adultos

- Dentro del Área escolar, orientación y formación laboral, que: Los menores y adolescentes cuenten con materiales, espacios, tiempo y estímulos apropiados para su formación, ayudándoles en función de su edad, a conseguir hábitos de estudio, a aprender y utilizar técnicas de trabajo intelectual y planificar su tiempo de estudio.

- Dentro del área Sanitaria, se orienta a: Promover en los menores y adolescentes actitudes positivas hacia la salud y entrenarles en hábitos de autocuidado y de vida saludable, incluyendo programas de educación sexual y de prevención de toxicomanías y de enfermedades. Enseñarles, igualmente, a localizar y utilizar los servicios de salud de la ciudad.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la ASOCIACIÓN APISA, a través del Programa denominado "Talleres Socio-Educativos para Menores y Adolescentes".

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General del Menor y la Familia):

1.a.- La aportación de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON

OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (45.778,86 €): en concepto de gastos de personal, mantenimiento del centro y la actividades formativas, educativas, etc, desarrolladas en el Programa, mediante Ordenes de pago trimestrales a justificar. Dicha cantidad queda desglosada de la siguiente manera:

- La cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (31.278,86 €) en concepto de gastos de personal y seguridad social, incluyendo 1 gestor (media jornada), 1 coordinador (media jornada) y 2 educadores (media jornada).

- La cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (14.500 €) en concepto de gastos generales y de mantenimiento.

1.b.- Facilitar al Equipo Técnico que desarrolle el Programa denominado "Talleres Socio-Educativos para Menores y Adolescentes", a través de la Dirección del Centro, cuantos datos sean precisos para la realización del programa y, en particular, información precisa de la situación del menor, poniendo a su disposición cuanta información se posea de la situación familiar, social, personal y ambiental del menor, informando inmediatamente de cualquier modificación de las situaciones anteriormente mencionadas. Dicha información de datos no podrá contravenir el derecho a la intimidad del menor.

1.c.- Cualesquiera otros informes o documentos que se estimen convenientes en función de las circunstancias concretas del menor afectado.

1.-d- A la supervisión de las actuaciones psicosociales y socioeducativas que se desarrollen en el Programa y de la que sean destinatarios los menores/jóvenes, así como, a la supervisión de la elaboración de las actividades que componen el mismo y a la adaptación curricular de los contenidos educativos de cualquier orden.

1.fe- La Ciudad Autónoma de Melilla contratará un seguro de responsabilidad civil y de accidente que cubra a los menores/ jóvenes usuarios del Programa.